



mct

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: LUIS JESUS BRISEÑO SEQUEDA
CAUSANTE: FRANCISCA SEQUEDA FLOREZ
RADICADO: 2015-00043

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Previo a aprobar el trabajo de partición presentado por la parte demandante, de las aclaraciones y del nuevo trabajo de partición presentado el 15 de marzo del año 2022, por el abogado CRISTIAN ALFREDO JAIMES VELANDIA, identificado con cedula de ciudadanía No 91.352.377 y T.P No.159.473 del C.S.J, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. Dicho término contara a partir de la ejecutoria del presente asunto.

Lo anterior, toda vez que en el último trabajo de partición presentado no obra la petición de los herederos ni del cónyuge sobreviviente de dictar sentencia aprobatoria. Ni el trabajo viene firmado por todos los herederos como se acordó en la audiencia de conciliación o coadyuvada por la parte demandada, pues el mismo abogado así lo manifiesta en su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ